MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA

Consecutivo No: 006/ DIFRA- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo enviado por Oficina de Protocolo DIPON de 17/01/2024, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"; de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,

Capitán **YULI GOMEZ TOVAR**
Jefe Planeación DIFRA (E)

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración:17/01/2024
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2024

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9310
diraf.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO 14001 SA-CER276952
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431788

INFORMACIÓN PÚBLICA

Nro. GS-2024- 000150 **/ AGENE – GPROT – 29.25**

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para el "SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" ver anexo 1.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta que se derive del presente proceso, será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional –Dirección General, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato e informes de actividades realizadas y los demás documentos requeridos por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Jefatura Nacional de Administración de Recursos, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones del Contratista anexas, ver anexo No. 2
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, anexas, ver anexo No. 3
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, tener en cuenta si aplica IVA o no, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de tres (03) días calendario contados a partir del recibo del presente documento.	

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Mayor **ANDREA MICHELE GÓMEZ PÉREZ**
Jefe Grupo de Protocolo Dirección General

Elaboró: PT. Sandra Paola Gaitán Casas
AGENE/GPROT.

Fecha de elaboración: 18-01-2024
Ubicación: Z:\DIPON – SANDRA PAOLA GAITÁN CASAS \1. CONTRATOS

Carrera 59 No. 26-21 CAN 3 piso Oficina 302
Teléfono (s) (601) 5159000 Ext 9292
Dipon.protocolo-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

icontec ISO 14001

SA-CER270952

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 (5:51:5)
DILOF

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Mundo → Procesos en la Tienda Estatal → **Expediente**

Volver | Opciones

Recibirá un correo electrónico cuando el archivo comprimido esté listo para su descarga. Puede comprobar el estado de generación de archivos en la página de Descarga de archivos.

Proceso : SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA P... (Id.CO1.BDOS.5460444)

EN ANÁLISIS

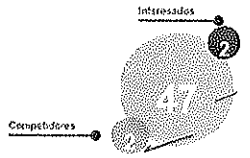
Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD COTIZACIÓN SUMINISTRO CORONAS Y OFRENDA [redacted] Pliegos

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ver Enlace

SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/01/2024 5:00 PM - **Fecha de publicación** 19/01/2024 2:52 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
[redacted]	[redacted]	[redacted]

LISTA DE OFERTAS

Opciones | OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	
Darling Flowers DIPON	Darling Flowers	20/01/2024 12:41 PM	2.535.000	MENSAJES Crear
COTIZACIÓN - LA CASA DE LAS ROSAS SAS	LA CASA DE LAS ROSAS	20/01/2024 9:24 AM	2.699.000	

COTIZACIÓN DE PRODUCTOS

La Casa de Las Rosas
Desde 1999

FECHA DE REMISION: 20/01/2024
IDENTIFICACION COTIZACIÓN 1849
REMITIDO A: *POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA*

Nota: los productos listados corresponden a productos florales o diseños cotizados de conformidad con la solicitud del cliente.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Corona fúnebre grande, de 1 metro de diámetro, elegante y vistosa, con volumen en toda su circunferencia en variedad de flores blancas tipo exportación, base en icopor, oasis y trípode con (50 Rosas, 30 Lirios o Azucenas, 80 pompones o crisantemos), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	1	$ 72.268,91	$ 13.731	$ 86.000
2	Pedestal Grande de 1,5 metros de alto por 80 cm., de ancho, elegante y vistoso, en variedad de flores blancas tipo exportación, base bloque jumbo de oasis y trípode con (150 Rosas, 50 Lirios, 30 tallos de áster) o (50 rosas, 30 azucenas, 30 crisantemos, 40 tallos áster), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	1	$ 84.873,95	$ 16.126	$ 101.000
3	Ofrenda Floral de 1.5 metros de diámetro, elaborada con follaje fino y especial, hoja grande, flores naturales, aro de icopor extra jumbo y trípode con (200 Rosas, 80 tallos de pinoquio verde y 20 tallos de lirio) o (60 lirios, 100 crisantemos, 40 tallos de azucenas) tipo exportación y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	1	$ 108.403,36	$ 20.597	$ 129.000
4	Arreglo floral para altar de iglesia de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, base en cristal, variedad de flores blancas tipo exportación con (100 Rosas, 50 Lirios, 25 varas de san José, 13 linos) o (50 bocas de dragón, 70 crisantemos, 20 azucenas y 30 tallos de áster), con follaje fino.	1	$ 96.638,66	$ 18.361	$ 115.000
5	Arreglos imperiales para tarima de 80 cm de largo, 20 cm de ancho y 30 cm de alto, base de cristal o madera con oasis, variedad de flores tipo exportación con (100 Rosas, 30 Lirios, 20 pompones 20 Varas de san José, 20 varas de cremonés) o (50 azucenas, 20 lirios, 30 cremonés, 50 bocas de dragón), con follaje fino.	1	$ 96.638,66	$ 18.361	$ 115.000
6	Centro de mesa pequeño de 40 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (25 rosas, 7 lirios, 10 varas de emperico, 4 grimbol) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 13 rosas, 5 gerberas, 5 maracas), con follaje fino.	1	$ 30.252,10	$ 5.748	$ 36.000

COTIZACIÓN DE PRODUCTOS

La Casa de Las Rosas
Desde 1999

FECHA DE REMISION: 20/01/2024
IDENTIFICACION COTIZACIÓN 1849
REMITIDO A: *POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA*

Nota: los productos listados corresponden a productos florales o diseños cotizados de conformidad con la solicitud del cliente.

7	Centro de mesa grande de 80 cm de alto, base de cristal en variedad de flores tipo exportación con (10 mini calas, 5 grimbol, 5 anturios martillados, 10 varas rosa espray, 5 tallos de bella dona, 10 varas de bambú) o (7 aves de paraíso, 7 lirios, 13 rosas, 10 mini girasoles, 7 varas de equisetos), con follaje fino.	1	$ 47.899,16	$ 9.101	$ 57.000
8	Arreglo Jumbo Lobby de 1.50 cm de alto por 70 de diámetro en base de cristal con oasis, variedad de flores tipo exportación con (200 rosas, 100 varas de rusco,60 varas emperico,50 lirios,50 varas palma mariposa) o (20 heliconias, 50 aves del paraíso,30 varas de bambú, 20 canción de la india,50 pitósporos, 60 varas de rusco) o (50 girasoles, 30 hojas de canoa,80 ruscos, 40 pitusporos,50 cremonés)	1	$ 121.008,40	$ 22.992	$ 144.000
9	Arreglo mediano de 60 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (36 rosas, 10 gerberas, 15 varas de emperico, 30 ruscos, 9 palmas mariposa) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 12 lirios, 5 maracas), con follaje fino.	1	$ 62.184,87	$ 11.815	$ 74.000
10	Arreglo con orquídeas (cymbidium, dendrobium, statis, grimbol cola de zorro hojas de carey base de virio decorada con piedra tallada blanca esmaltada y oasis) o (orquídeas phalaenopsis, oncidium, vanda cintilla variegada, varitas bambú, lino morado, clavel chino yipsophilia, palma iraca baby)	1	$ 125.210,08	$ 23.790	$ 149.000
11	1 arreglo de 36 rosas tipo exportación de 60 cm de alto y 50 cm de diámetro, con base de vidrio vical blanca, 2 oasis y 50 varitas de rusco, 10 hojas de aralia con moño en tela.	1	$ 74.789,92	$ 14.210	$ 89.000
12	2 arreglo de 36 rosas tipo exportación, cola de pato, hojas de carey, yipsophilia, canción de la india, cintilla variegada, varitas bambú, palma iraca baby, base de virio cuadrada alta decorada con piedrita tallada blanca esmaltada y oasis con moño de tela.	1	$ 112.605,04	$ 21.395	$ 134.000
13	Bouquet por 36 rosas, 15 cintillas, 9 emperico, 10 rusco, 5 helecho y envoltura en yute de colores y cedas finas o (18 rosas, 3 lirios, 8 gerberas, 5 margaritas, 5 eucalipto baby, 5 pinoquio, 5 yipsophilia envoltura en yute de colores, hojas y cedas finas con moño en tela.	1	$ 87.394,96	$ 16.605	$ 104.000

COTIZACIÓN DE PRODUCTOS

La Casa de Las Rosas
Desde 1999

FECHA DE REMISION: 20/01/2024
IDENTIFICACION COTIZACIÓN 1849
REMITIDO A: *POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA*

Nota: los productos listados corresponden a productos florales o diseños cotizados de conformidad con la solicitud del cliente.

14	Arreglo frutero 4 manzanas rojas, 4 manzanas verdes, 2 libras de uva chilena, 4 granadillas 3 ciruelas, 3 duraznos chilenos, 5 kiwis, 10 unidades de fresas, 3 pitayas, ½ libra de arándanos en canasta plástica con tapa, ½ libra de uchuva en canasta plástica con tapa, todo en canasta de fibra natural y/o en madera y tarjeta.	1	$ 178.151,26	$ 33.849	$ 212.000
15	Diseño floral artificial flores artificiales, variadas de acuerdo a requerimiento para diferentes tipos de eventos (día de la madre, día del padre, amor y amistad y navidad) para ser utilizados como centros de mesa en áreas comunes, lobby y baños.	1	$ 223.529,41	$ 42.471	$ 266.000
16	Corporación Ambiental Colombia Reserva de Vida: Bono exequial renacer: Este Bono de Condolencia deberá estar compuesto por: 1 Bono de Condolencia para la siembra de un árbol en la reserva natural reserva de vida, ubicada en Pajonal - Cundinamarca, incluye Árbol, placa personalizada en honor a la persona fallecida (con un tamaño máximo de 25 cm x 25 cm), certificado de donación. Una caja blanca con cuatro rosas de color blanco decorada con moño dorado, código del bono, sobre de lujo No. 2, estuche de madera No. 2 con su respectivo sobre (no incluye transporte ni derecho a depositar cenizas en el momento de la siembra).	1	$ 278.151,26	$ 52.849	$ 331.000
17	Bono exequial fundación liga contra el cáncer – Bono oro estuche de cartón repujado y/o caja en cartón blanca decorado, botonier en gypsophilia, dendrobium, cymbidium y orquídeas.	1	$ 254.621,85	$ 48.378	$ 303.000
18	Bono exequial fundación cardio infantil – Bono Donacion 1 estuche de cartón repujado y/o caja en cartón blanca decorado, botonier en gypsophilia, dendrobium, cymbidium y orquídeas.	1	$ 213.445,38	$ 40.555	$ 254.000

Cordialmente;

TOTAL $ 2.699.000

OBSERVACIONES

Isabel Parra.

Isabel Parra Lara
Representante Legal

Bogotá, Enero 19 de 2024

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en la presente Invitación Pública, presento la siguiente oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la misma.
En mi calidad de proponente declaro:

a) Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información presentada en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
b) Con la firma de la presente carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, Ley 80 de 1993, y demás normas que la adicionen o complementen.
c) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, solo me comprometen como persona natural o la sociedad que represento.
d) Garantizo que la validez mínima de la oferta presentada es de treinta (30) días calendario.
e) En la eventualidad que nos sea adjudicada la contratación en referencia, me comprometo a notificarme de la aceptación de la oferta, dentro del plazo fijado por la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, la cual constituye para todos los efectos legales el contrato a ejecutar.

Edith Maritza Reina Medina
CC. 52874202 de Bogotá
Representante Legal.

Nit. 52874202 - 0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	
1	**Corona fúnebre grande**, de 1 metro de diámetro, elegante y vistosa, con volumen en toda su circunferencia en variedad de flores blancas tipo exportación, base en icopor, oasis y trípode con (50 Rosas, 30 Lirios o Azucenas, 80 pompones o crisantemos), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	$85.000	
2	**Pedestal Grande** de 1,5 metros de alto por 80 cm., de ancho, elegante y vistoso, en variedad de flores blancas tipo exportación, base bloque jumbo de oasis y trípode con (150 Rosas, 50 Lirios, 30 tallos de áster) o (50 rosas, 30 azucenas, 30 crisantemos, 40 tallos áster), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	$100.000	
3	**Ofrenda Floral** de 1,5 metros de diámetro, elaborada con follaje fino y especial, hoja grande, flores naturales, aro de icopor extra jumbo y trípode con (200 Rosas, 80 tallos de pinoquio verde y 20 tallos de lirio) o (60 lirios, 100 crisantemos, 40 tallos de azucenas) tipo exportación y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	$130.000	
4	**Arreglo floral para altar de iglesia** de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, base en cristal, variedad de flores blancas tipo exportación con (100 Rosas, 50 Lirios, 25 varas de san José, 13 linos) o (50 bocas de dragón, 70 crisantemos, 20 azucenas y 30 tallos de áster), con follaje fino.	$110.000	
5	**Arreglos imperiales para tarima** de 80 cm de largo, 20 cm de ancho y 30 cm de alto, base de cristal o madera con oasis, variedad de flores tipo exportación con (100 Rosas, 30 Lirios, 20 pompones 20 Varas de san José, 20 varas de cremonés) o (50 azucenas, 20 lirios, 30 cremonés, 50 bocas de dragón), con follaje fino.	$120.000	
6	**Centro de mesa pequeño** de 40 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (25 rosas, 7 lirios, 10 varas de emperico, 4 grimbol) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 13 rosas, 5 gerberas, 5 maracas), con follaje fino.	$35.000	
7	**Centro de mesa grande** de 80 cm de alto, base de cristal en variedad de flores tipo exportación con (10 mini calas, 5 grimbol, 5 anturios martillados, 10 varas rosa espray, 5 tallos de bella dona, 10 varas de bambú) o (7 aves de paraíso, 7 lirios, 13 rosas, 10 mini girasoles, 7 varas de equisetos), con follaje fino.	$50.000	
8	**Arreglo jumbo lobby** de 1.50 cm de alto por 70 de diámetro en base de cristal con oasis, variedad de flores tipo exportación con (200 rosas, 100 varas de rusco,60 varas emperico,50 lirios,50 varas palma mariposa) o (20 heliconias, 50 aves del paraíso,30 varas de bambú, 20 canción de la india,50 pitósporos, 60 varas de rusco) o (50 girasoles, 30 hojas de canoa,80 ruscos, 40 pitusporos,50 cremonés).	$140.000	
9	**Arreglo mediano** de 60 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (36 rosas, 10 gerberas, 15 varas de emperico, 30 ruscos, 9 palmas mariposa) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 12 lirios, 5 maracas), con follaje fino.	$75.000	

Nit. 52874202 - 0

10	**Arreglo con orquídeas** (cymbidium, dendrobium, statis, grimbol cola de zorro hojas de carey base de virio decorada con piedrita tallada blanca esmaltada y oasis) o (orquídeas phalaenopsis, oncidium, vanda cintilla variegada, varitas bambú, lino morado, clavel chino yipsophilia, palma iraca baby).	$150.000	
11	**1 Arreglo rosas** por 36 tipo exportación de 60 cm de alto y 50 cm de diámetro, con base de vidrio vical blanca, 2 oasis y 50 varitas de rusco, 10 hojas de aralia con moño en tela.	$90.000	
12	**2 Arreglo rosas** por 36 tipo exportación, cola de pato, hojas de carey, yipsophilia, canción de la india, cintilla variegada, varitas bambú, palma iraca baby, base de virio cuadrada alta decorada con piedrita tallada blanca esmaltada y oasis con moño de tela.	$140.000	
13	**Bouquet en rosas** por 36, 15 cintillas, 9 emperico, 10 rusco, 5 helecho y envoltura en yute de colores y Sedas finas o 18 rosas, 3 lirios, 8 gerberas, 5 margaritas, 5 eucalipto baby, 5 pinoquio, 5 yipsophilia envoltura en yute de colores, hojas y cedas finas con moño en tela.	$100.000	
14	**Arreglo frutero** 4 manzanas rojas, 4 manzanas verdes, 2 libras de uva chilena, 4 granadillas 3 ciruelas, 3 duraznos chilenos, 5 kiwis, 10 unidades de fresas, 3 pitayas, ½ libra de arándanos en canasta plástica con tapa, ½ libra de uchuva en canasta plástica con tapa, todo en canasta de fibra natural y/o en madera y tarjeta.	$200.000	
15	**Diseño floral artificial** flores artificiales, variadas de acuerdo a requerimiento para diferentes tipos de eventos (día de la madre, día del padre, amor y amistad y navidad) para ser utilizados como centros de mesa en áreas comunes, lobby y baños.	$150.000	
16	**corporación Ambiental Colombia Reserva de Vida:** Bono exequial renacer: Este Bono de Condolencia deberá estar compuesto por: 1 Bono de Condolencia para la siembra de un árbol en la reserva natural reserva de vida, ubicada en Pajonal - Cundinamarca, incluye Árbol, placa personalizada en honor a la persona fallecida (con un tamaño máximo de 25 cm x 25 cm), certificado de donación. Una caja blanca con cuatro rosas de color blanco decorada con moño dorado, código del bono, sobre de lujo No. 2, estuche de madera No. 2 con su respectivo sobre (no incluye transporte ni derecho a depositar cenizas en el momento de la siembra)	$300.000	
17	**Bono exequial fundación liga contra el cáncer – Bono oro** estuche de cartón repujado y/o caja en cartón blanca decorado, botonier en gypsophilia, dendrobium, cymbidium y orquídeas.	$300.000	
18	**Bono exequial fundación cardio infantil – Bono Donación 1** estuche de cartón repujado y/o caja en cartón blanca decorado, botonier en gypsophilia, dendrobium, cymbidium y orquídeas	$260.000	

Cl 15 sur No 16 – 30. Tel. 361 3681
Cel. 316 4795901 – 300 4405262 E-mail: darling.flowers@hotmail.com
www.facebook.com/DarlingFlowers

	COMPONENTE AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
19	El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1367 del 29 de diciembre de 2000 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuanto a los procedimientos para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran en los apéndices de la convención CITES.	X	
20	El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 0142 del 01/02/2023 el cual en su artículo 5 modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082/2015: en el parágrafo "*Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del presente Decreto*".	X	
21	El contratista deberá dar cumplimiento a las normas que se adoptan en materia de flora silvestre y recurso forestal, según Acuerdo 53 de 1981 de la CAR.	X	
22	El contratista deberá dar cumplimiento Resolución 0454 del 1 de junio de 2001 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual reglamenta en el parágrafo primero del artículo séptimo de la Resolución 1367 de 2000, la	X	
23	El contratista deberá dar cumplimiento a todos productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa la cual debe establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".	X	
24	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos en la DIPON: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales.)	X	

25	El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Policía Nacional" (*Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).*	X	
26	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numeral 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Aplica para unidades certificadas.	X	
27	Como acción contundente el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "*Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*" artículo 2, 3, 4 y 5.	X	
28	Para el caso de Bogotá D.C, aplica el Decreto 317 del 2021 "En que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito con el fin de mitigar el daño al medio ambiente".	X	
29	El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales (*en la adquisición de flores*) que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de la oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo.	X	
30	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de la oferta , se requiere acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, en fabricación y/o distribución y/o comercialización de bienes iguales o similares, por un valor que sumado sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, (17,24) SMLMV. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del Contratante. Nombre o razón social del Contratista. Objeto del Contrato. Número de Contrato Valor del Contrato en peso colombiano Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. NOTA No 1: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en	X	

	cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. NOTA No 2: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA No 3: la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, esta certificación debe ser expedida a nombre del contratista que ejecutó el contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos cuya certificación no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia, no se admiten certificaciones de subcontrataciones, ni auto certificaciones de actividades de adquisición propias, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (debe constar el recibido a satisfacción), cuentas de cobro, certificaciones expedidas por el o los miembros del consorcio o uniones temporales, tampoco se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras. Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993".		

31	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El contratista se obligó a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	X	
32	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista se obligó a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	X	
33	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se obligó a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente la terminación del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.	X	
34	**CAPACIDAD OPERATIVA**: el contratista se compromete a contar con personal idóneo para dar cumplimiento al objeto del contrato. Anexar documento de compromiso.	X	
35	El contratista se compromete a hacer entregar de los bienes adquiridos a medida que se requieran, los cuales deberán entregarse en forma permanente las veinticuatro (24) horas del día. Anexar documento de compromiso.	X	
36	El contratista se compromete a que cada uno de los elementos que sean cambiados y suministrados por el contratista deberá ser instalado y dejados en correcto funcionamiento, con la plena garantía de solicitar cualquier tipo de seguimiento, cambio y mantenimiento de los mismos. Anexar documento de compromiso.	X	
37	El contratista se compromete a que los costos de transportes y demás gastos ocasionados por el ingreso de materiales para el mantenimiento objeto de la aceptación de la oferta, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. Anexar documento de compromiso.	X	

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Fecha 17:30 Firma

Nro. GS-2024- 000253 **/ AGENE – GPROT – 29.25**

Bogotá D.C., 24 de enero de 2024

Señora Brigadier General
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C

Asunto: entrega estudio previo para contrato.

Respetuosamente solicito a mi General, tenga bien y estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda realizar la revisión del estudio previo que se relaciona a continuación, así:

DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	10	$120.000.000,00

Lo anterior con el fin de adelantar los trámites pertinentes para la suscripción del contrato para el "SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"

Atentamente,

Mayor **ANDREA MICHELE GOMEZ PÉREZ**
Jefe Grupo de Protocolo Dirección General

Anexo: 01 estudio previo (28 folios)

Elaboró: PT. Sandra Paola Gaitán Casas
AGENE/GPROT.

Fecha de elaboración: 24-01-2024
Ubicación: Z:\DIPON – SANDRA PAOLA GAITÁN CASAS \1. CONTRATOS

Nro. GS-2024- 000250 **/ AGENE – GPROT – 29.25**

Bogotá D.C., 24 de enero de 2024

Señora teniente coronel
JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
Jefe Área Financiera Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación extensión o inclusión de IVA.

Respetuosamente solicito a mi coronel, tenga bien y estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda verificar la excepción, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL" con clasificación UNSPSC No. 10226000; lo anterior en atención a lo establecido en la etapa de planeación de la resolución No. 03049 de fecha 30/07/2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

Atentamente,

Mayor **ANDREA MICHELE GÓMEZ PÉREZ**
Jefe Grupo de Protocolo Dirección General

Elaboró: PT. Sandra Paola Gaitán Casas
AGENE/GPROT.

Fecha de elaboración: 24-01-2024
Ubicación: Z:\DIPON – SANDRA PAOLA GAITÁN CASAS \1. CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
GRUPO DE PROTOCOLO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024- 000397 **/ AGENE – GPROT – 29.25**

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2024

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Subdirector Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C

Asunto: comité evaluador proceso de contratación mínima cuantía.

De manera atenta y respetuosa informo a mi coronel, la relación de los funcionarios que integrarán el comité evaluador (jurídico, técnico y económico) integrantes de las unidades del complejo DIPON, para el proceso de contratación cuyo objeto contractual es "SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL." así:

UNIDAD	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CORREO	COMITÉ
DIPON	MY	ANDRÉS FELIPE SANTA SILVA	18619140	andres.santa1284@correo.policia.gov.co	Económico
DIPON	IT	PAULA ANDREA POSSO VASQUEZ	24339096	paula.posso@correo.policia.gov.co	Jurídico
DIPON	SI	PAOLA DEL PILAR ZAMBRANO NIÑO	1072420149	paola.zambrano@correo.policia.gov.co	Técnico
DIPON	SI	LUIS FELIPE RUIZ PERILLA	1023915991	Luis.ruiz1414@correo.policia.gov.co	Técnico
DIPON	PT	PAULA ANDREA GÓMEZ CONTRERAS	1023025842	paula.gomezc@correo.policia.gov.co	Técnico

Atentamente,

Mayor **ANDREA MICHELE GÓMEZ PÉREZ**
Jefe Grupo de Protocolo Dirección General

Elaboró: PT. Sandra Paola Gaitán Casas
AGENE/GPROT.

Fecha de elaboración: 02-02-2023
Ubicación: Z:\DIPON – SANDRA PAOLA GAITÁN CASAS \1. CONTRATOS

Carrera 59 No. 26-21 CAN 3 piso Oficina 302
Teléfono (s) (601) 5159000 Ext 9292
Dipon.protocolo-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

SA-CER276952

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
811465676

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2024

Señora mayor
ANDREA MICHELE GÓMEZ PÉREZ
Jefe Protocolo (Dipon)
Carrera 59 No 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Electrónica Nro. GS-2024-000250-DIPON

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita *(…) "verificar la excepción, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"s(…),* de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi mayor en los siguientes términos:

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario, atendiendo el caso en particular. Debo aclarar que nuestra orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, nuestra opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma.

Nos basamos en las siguientes normas tributarias: artículos 420,437 y 476 del estatuto tributario

Dentro del ámbito tributario, es crucial comprender la distinción entre bienes y servicios excluidos de IVA y aquellos que están exentos de este impuesto. Los servicios excluidos, como detalla la ley, no causan el IVA, lo que implica que su prestación no genera la obligación de facturar el impuesto. Por otro lado, los bienes y servicios exentos están gravados con una tarifa del 0%. Comprender esta diferencia es fundamental para entender las implicaciones fiscales y las responsabilidades asociadas a la prestación de servicios.

En el artículo 476 del Estatuto Tributario se listan explícitamente los bienes y servicios excluidos de IVA. Como se puede apreciar la norma no contempla que se encuentre excluidos de IVA el suministro de coronas y ofrendas florales para la Dirección general de la Policía Nacional por lo tanto estarán gravados con el impuesto a las ventas.

Se debe hacer claridad que el cobro o no del impuesto a las ventas depende de la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el artículo 437 parágrafo 3, existen contribuyentes u no contribuyentes del impuesto a las ventas entre sus responsabilidades se destaca:

"PARÁGRAFO 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. *Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.*
2. *Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.*
3. *Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.*
4. *Que no sean usuarios aduaneros.*
5. *Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.*
6. *Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.*

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT." (...)

Por lo anterior, si el proveedor es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que si el proveedor es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Winny Bustamante Cordoba
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Central De Cuentas
Cédula: 1094955553
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: ww.bustamante@correo.policia.gov.co
1/02/2024 11:30:28 a. m.

Anexo: no